

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Dirección de Sustentabilidad Ambiental Área: Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/2023

Núm, de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/309.

Fecha:

06/11/2023.

PROMOTORA DE INVERSIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarro orial Ur Sustentable el día 28 de septiembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO J en el bien inmueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana R al de 2,891.29 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar revocar. en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las co ecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el nantes e medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de co cido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación a ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con de administrar, arigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política tal municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable,

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se te dos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en e de las obras o actividades de un proyecto:

CUARTO: El interesado entrego en copia simple A. INSTI NTO PUBLICO NOTARIAL NUMERO con fecha de 7 de marzo de 2023, cuenta con un NUMERO DE A DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastra pectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en O, con una superficie total del predio de 2,891.29 m².

Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General o una superficie a desmontar de 8 TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado das nto a las siguier

CONDICIONANTES:

- lurante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos ebiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- los de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- se de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario rección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Área:

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/202 DSA/NA/PRV/2023/309

Fecha:

06/11/2023.

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejem de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Prote al-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o ca ies en riesgo, publicada en bio-Lista de el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llev bo la REU CIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- PROMOTORA DE INVERSIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proy del 30% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propó filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- PROMOTORA DE INVERSIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V., deberá adherirse orestación, rehabilitación y restauración de áreas rograma verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técn conómic la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qu pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de q rarse a las auto des estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autor
- 12.- PROMOTORA DE INVERSIONES RESIDEN una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre cumplimiento de condicionantes y solicitar po del expediente.

La presente autorización tendrá una vig caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

Í ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL ACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

CENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERA OBTEMEN DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

RECIBIO

DIRECCIÓN DE

NTABILIDAD

AMBIED TAL.

ARD. UBERT AND WAZOUEZ BURGOS

CETTOR DE SLOSENTABULOAD AMBIENT NTABILIDAD AMBIENTAL

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIA! PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR